

## **1. Formación profesional Dual**

El principal objetivo de la FP Dual en el sistema educativo es la formación profesional compartida o coparticipada entre los centros educativos y las empresas.

Persigue:

1. Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes que inician su profesionalización en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo y en la empresa.
2. Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
3. Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
4. Establecer entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje.

## **2. Ofertas para el curso 2024-25.**

### **Ciclo formativo de Grado Medio de Actividades Comerciales**

**Empresa: LEAL DECORACIÓN SL (BRICOCENTRO)**

- Módulos implicados:
  - Técnicas de almacén.
  - Venta técnica.
  - Servicios de atención comercial.
  - Formación en Centros de Trabajo.
- Fechas de realización:
  - 2º Trimestre: simultaneando empresa y centro educativo. M-J 17 a 21:00; V 10:00 a 14:00 y 17 a 21:00
  - 3er: estancia en la empresa con horario laboral: L-S 10:00 a 14:00 y 17 a 21:00.

El alumno recibirá una beca mensual de al menos la mitad del salario mínimo interprofesional.

**Empresa: Feuvert**

- Módulos implicados:
  - Técnicas de almacén.
  - Venta técnica.
  - Servicios de atención comercial.
  - Formación en Centros de Trabajo.
- Fechas de realización:
  - 2º Trimestre: simultaneando empresa y centro educativo. M-J 17 a 21:00, V 10:00 a 16:00 o 16:00 a 22:00

 <p><b>Juan de Colonia</b> CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</p>	<b>FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL</b>	<b>CURSO</b> 2024/2025
---	-----------------------------------	---------------------------

- 3er: estancia en la empresa con horario laboral: L-S 10:00 a 16:00 o 16 a 22:00. Según necesidad de la empresa.

El alumno recibirá una beca mensual de al menos la mitad del salario mínimo interprofesional.

**Empresa: Centros comerciales Carrefour S.A.**

- Módulos implicados:
  - Técnicas de almacén.
  - Venta técnica.
  - Servicios de atención comercial.
  - Formación en Centros de Trabajo.
- Fechas de realización:
  - 2º Trimestre: simultaneando empresa y centro educativo. M-J Horario a determinar ; V 07:00 a 15:00 o de 14:00 a 22:00
  - 3er: estancia en la empresa con horario laboral: L-S 07:00 a 15:00 y 14 a 22:00.

El alumno recibirá una beca mensual de al menos la mitad del salario mínimo interprofesional.

**3. Requisitos para participar**

El alumnado que participe en un programa de formación profesional dual deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en todos los módulos profesionales del segundo curso de un ciclo formativo de formación profesional.
- b) Haber alcanzado previamente a su incorporación a la empresa la formación necesaria que garantice la actividad en la misma con seguridad y eficacia.

Dada la naturaleza de los programas de formación profesional dual, que combinan los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro educativo, será excluido el alumnado que por razón de convalidaciones o exenciones no vaya a cursar en el centro educativo los contenidos y, en consecuencia, desarrollar los aprendizajes relacionados con las actividades a realizar en la empresa.

**4. Solicitud de acceso:**

La solicitud de acceso deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a. Currículum vitae en formato Europass, que podrá cumplimentar a través del enlace: <https://europass.cedefop.europa.eu/editors/en/cv/compose>
- b. Documentación acreditativa de la formación recibida relativa en prevención de riesgos laborales, que no forme parte de los contenidos del ciclo formativo.

Fechas para presentar solicitudes: del 19 al 24 a las 23:59 de noviembre de 2024

Lugar de presentación: Formulario online-> <https://forms.office.com/e/5VX2K39bS3>



Listados provisionales: en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se publicará en el tablón del centro y en la página web.

Periodo de reclamaciones: los solicitantes podrán presentar ante la dirección del centro educativo reclamación por escrito sobre la relación provisional en el plazo de tres días hábiles desde su publicación. La relación definitiva de admitidos y de excluidos será objeto de publicación y publicidad en el tablón del centro y en la página web. En el caso de desacuerdo con la relación definitiva se podrá solicitar al director del centro, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación, que la reclamación sea elevada al titular de la Dirección Provincial de Educación. El director remitirá el expediente de la reclamación a la Dirección Provincial de Educación en el plazo máximo de tres días hábiles desde la recepción de la citada solicitud.

Contra la resolución del titular de la Dirección Provincial de Educación podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante el titular de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

### **5. Selección:**

El director del centro o en su defecto el coordinador de relaciones con las empresas, trasladará a las empresas la relación de solicitantes en los programas de formación profesional dual, junto con el currículum vitae y la certificación de los resultados académicos del primer curso escolar de cada uno de ellos.

La asignación de los puestos de aprendizaje se realizará con la participación de representantes de la empresa o empresas participantes y el profesorado del ciclo formativo al que pertenezca el alumnado solicitante en los programas formativos.

A continuación, se expone el baremo que se tendrá en cuenta:

#### **Criterio previo:**

*Tener aprobados (o **convalidados**) todos los módulos de primer curso.*

#### **Criterios de selección**

*Cada apartado se valorará con una precisión de 1 decimal y el máximo será de 90 puntos*

- **Rendimiento escolar**

- Media aritmética de las notas obtenidas en los módulos específicos de la familia profesional de primer curso (hasta 10 puntos)

 <p><b>Juan de Colonia</b> CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL</p>	<b>FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL</b>	<b>CURSO</b> 2024/2025
---	-----------------------------------	---------------------------

- Media aritmética de las notas en los módulos específicos de la familia profesional de la primera evaluación de segundo curso (hasta 10 puntos)
- **Asistencia a actividades lectivas**
  - Se calculará un valor mediante la fórmula  $10-0.1*(\text{número de faltas de asistencia en } 2^{\circ} \text{ curso durante la primera evaluación})$  (hasta 10 puntos)
- **Competencias personales**
  - Grado de autonomía (hasta 5 puntos)
  - Espíritu colaborador (hasta 5 puntos)
  - Trabajo en equipo (hasta 5 puntos)
  - Iniciativa personal (hasta 5 puntos)
- **Entrevista personal con tutor del centro y/o empresa** (hasta 20 puntos)
- **Currículo Vitae** (hasta 20 puntos)

## **6. Resolución**

El listado de candidatos seleccionados se publicará en el tablón de anuncios del centro, así como en la página web, con un mínimo de diez días hábiles de antelación al comienzo de la estancia del alumnado en la empresa.

El número de candidatos asignados a cada una de las empresas participantes no podrá exceder del número total de plazas previstas en cada proyecto de formación profesional dual, pudiendo quedar plazas vacantes.

El alumnado al que no se le haya asignado un puesto de aprendizaje en una empresa formará parte de una lista de reserva ante la posible existencia de vacantes por renuncia previa al comienzo del programa formativo o bajas producidas durante las dos primeras semanas de desarrollo del mismo.

## **7. Seguimiento y evaluación de la formación dual**

Una vez al mes, el profesor-tutor contactará con el tutor de la empresa y con el alumno para realizar el seguimiento.

La evaluación del aprendizaje correspondiente a los módulos profesionales desarrollados en la empresa será responsabilidad de cada profesor del centro educativo, teniendo en cuenta las aportaciones del tutor de la empresa y las actividades allí desarrolladas.

Cada profesor determinará la forma de calificación de los módulos implicados y se informará convenientemente al alumno.

En Burgos a 18 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR

(Firmado en original)

Fdo: Juan Carlos Merayo Rodríguez